
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CAMINOS SAS
N.I.T. : 822.003.009-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01658519 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 34,575,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 2 A BIS NO. 72 A 41
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CAMINOS.SAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 2 A BIS NO. 72 A 41
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CAMINOS.SAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE EMPRESARIO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01095611 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CAMINOS E U.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE JUNIO DE

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

2009, INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01304701 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAMINOS E U POR EL DE: CAMINOS SAS.

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1999 , INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01095611 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA EMPRESA UNIPERSONAL DENOMINADA: CAMINOS E U

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL EMPRESARIO DE 07 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRIT0 EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006, BAJO EL NUMERO 1095618 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: VILLAVICENCIO A LA CIUDAD DE : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 03 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01304701 DEL LIBRO IX, LA EMPRESA DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIÓ DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CAMINOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

0000000 2004/02/04 EMPRESARIO 2006/12/13 01095612

0000000 2004/04/27 EMPRESARIO 2006/12/13 01095615

0000000 2006/12/07 EMPRESARIO 2006/12/13 01095618

2008/06/13 EMPRESARIO 2008/06/13 01220830

2009/06/03 JUNTA DE SOCIOS 2009/06/11 01304699

2009/06/03 JUNTA DE SOCIOS 2009/06/11 01304701

18 2016/08/24 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2016/08/26 02135087

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PRINCIPAL CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA, TAL COMO LO SEÑALA LA LEY 1258 EN SU ARTICULO 5, NUMERAL 5, BAJO LA CUAL SE CONSTITUYE LA PRESENTE SOCIEDAD. EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES: LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS Y ARQUITECTURA; LO QUE ENTRE OTRAS, COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE ESTUDIOS, DISEÑOS, ASESORÍA, EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA, PROYECTOS, COORDINACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y LOCALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL; ASÍ COMO TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, INCLUIDA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS Y ARQUITECTURA, PROGRAMACIÓN Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, REPRESENTACIONES Y SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE EN EL CAMPO DE LAS OBRAS CIVILES; PLANEAMIENTO REGIONAL Y URBANO; EXPLOTACIÓN DE MATERIALES Y MOVIMIENTO DE TIERRA. EN LAS ACTIVIDADES ANTERIORES SU INDUSTRIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, AEROPORTUARIA Y PUERTOS. ADEMÁS PODRÁ HACER TODO TIPO DE INVERSIONES, ADQUISICIONES, NEGOCIOS, CONTRATOS COMERCIALES Y CIVILES. IGUALMENTE PODRÁ CELEBRAR LOS CONTRATOS, ACTOS O NEGOCIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO CONTRATOS A RIESGO COMPARTIDO CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. TAMBIÉN LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR O CONSEGUIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, LICENCIAS, MARCAS, CONCESIONES, PERMISOS Y EN

GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES CON PARTICULARES O CON ENTIDADES DEL ESTADO A NIVEL INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O LOCAL, DE CARÁCTER CIVIL, ADMINISTRATIVO O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN O SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD Y EJERCER TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER O SOLICITAR DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES, LEGALES O CONVENCIONALES. LA VENTA, COMPRA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, VEHÍCULOS Y ACCESORIOS DE ELECTRÓNICA PARA LA INDUSTRIA DE LOS SISTEMAS. ADICIONALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIOS O ACUERDOS BANCARIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE LA SOCIAL. PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ, ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO O EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, TOMAR INTERÉS COMO PARTÍCIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS; ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; Y EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LAS MISMAS ACTIVIDADES O ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES O LABORALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO OPERACIÓN, MANTENIMIENTO,

ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO PÚBLICO, ENTRE ELLOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO, ASEO, RECOLECCIÓN DE BASURA Y DISPOSICIÓN DE ÉSTA (RELLENOS SANITARIOS) Y RESIDUOS SÓLIDOS, Y OTROS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA Y VIGENTE POR LA LEY O ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA, O LA QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EL PROCESAMIENTO, CONSERVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CARNES DE BOVINOS, PORCINOS, BUFALINAS, AVES DE CORRAL, CHIGÜIROS Y COCODRILIA, ASÍ COMO SUS PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS ALIMENTICIOS, DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO; ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA; ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PLANTAS DE BENEFICIO DE ANIMALES DE ABASTO PÚBLICO Y PRIVADO, PLANTAS DE DESPOSTE DE BOVINOS Y PORCINOS Y PLANTAS DE DEPRESE DE AVES DE CORRAL; COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE CARNES ALIMENTICIAS, PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS EN GENERAL; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN, DE LA INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA LIMPIA (EÓLICA, SOLAR, GEOTÉRMICA, MAREOMOTRIZ, UNDIMOTRIZ, ENTRE OTRAS) Y DE CUALQUIER TIPO DE ENERGÍA RENOVABLE (HIDRÁULICA, BIOMASA, FOTOVOLTÁICA, BIOGÁS, ENTRE OTRAS) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO LA PRODUCCIÓN, TECNIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LOS PROYECTOS DE DISEÑO INDUSTRIAL QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA HUMANIZACIÓN INNOVATIVA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE PRODUCTOS, QUE MEJOREN, INNOVEN, SUSTITUYAN Y REVOLUCIONEN LA INDUSTRIA, POR MEDIO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, TECNOLÓGICO, DECORATIVOS, AUTOMOTRIZ, AERONÁUTICA, DE MADERA, DE LA MODA, ELECTRODOMÉSTICOS, DE CERÁMICA, DE VIDRIO, DE PLÁSTICO, PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN, JOYERÍA, INDUSTRIA DEL CALZADO, ARTES GRÁFICAS, INDUSTRIA JUGUETERA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS, AGENCIAS DE PUBLICIDAD, EN EL DISEÑO DE EXPOSICIONES, INTERIORES, PLANEACIÓN DE PUNTOS DE VENTA, ETC., DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN EL ÁREA DE INTERIORISMO Y DE ESPACIOS INTELIGENTES, ASESORÍA, CONSULTORÍAS, EN EL CAMPO DE LA EXTENSIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR LA REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA EN GENERAL, MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; PRODUCTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON LA RAMA AGROPECUARIA Y AGRÍCOLA EN GENERAL; EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS AGRÍCOLAS EN GENERAL; DOTACIONES HOSPITALARIAS; MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA OFICINA; ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE PAPELERIA EN GENERAL; SOFTWARE Y HARDWARE; LIBROS, MATERIAL DIDÁCTICO, AYUDAS EDUCATIVAS Y DOTACIONES ESCOLARES; VESTIDO DE LABOR, UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EQUIPOS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES; PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE ASEO ALIMENTOS ESCOLARES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

OTRAS ACTIVIDADES:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
7410 (ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $42,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 14,000.00
VALOR NOMINAL : $3,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $18,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 6,000.00
VALOR NOMINAL : $3,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $18,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 6,000.00
VALOR NOMINAL : $3,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE GENERAL EL CUAL PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER SUPLENTE EN UN SUBGERENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON DERECHO A REELECCIÓN.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 19 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02151346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
HOMEZ LOPEZ SAMUEL FERNANDO	C.C. 000000093356517
SUBGERENTE	
LOPEZ ARCHILA MARIA CONSUELO	C.C. 000000021236936

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE GENERAL Y/O SUBGERENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL GERENTE GENERAL Y/O SUBGERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE GENERAL Y/O SUBGERENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS

LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GERENTE GENERAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE GENERAL Y/O SUBGERENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 13 DE DICIEMBRE DE 2006, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 14 DE FEBRERO DE 2007
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE MARZO DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *